

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 419.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 30 DE MAYO AL 2 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE REUNIONES INTERSESIONALES EN EL MARCO DE LAS NEGOCIACIONES ENTRE EL MERCOSUR Y LA UNIÓN EUROPEA.

Asunción, 2 de mayo de 2017

VISTO:

El Memorándum VMREI/DGPE/DNC/Nº 90/17 del 25 de abril de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor suyo y de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 30 de mayo al 2 de junio del año en curso, con el fin de participar de Reuniones Intersesionales en el marco de las Negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los Art. 1° pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 30 de mayo al 2 de junio del año en curso, con el fin de participar de Reuniones Intersesionales en el marco de las Negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea, según se detalla a continuación:

Funcionarios	Reuniones
Embajador Rigoberto Gauto, Viceministro de Relaciones Económicas e Integración	Reunión de Jefes Negociadores en el marco de las negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea
Ministro Juan Angel Delgadillo, Director General de Política Económica	
Ministra Elizabeth Rojas, Director de	Coordinación de Relacionamiento Externo en el
Negociaciones Comerciales	marco del Plenario de Jefes Negociadores
Consejero Octavio Ferreira, Director de Organismos Económicos Multilaterales	Propiedad Intelectual
Primer Secretario Luis Bianchi, Director de Comercio Exterior e Inversiones	Compras Gubernamentales
Abog. Carmen Céspedes, Asesora del Canciller en temas de Negociaciones Comerciales	Temas Institucionales y Jurídicos en el marco del Plenario de Jefes Negociadores

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga Ministro

NO



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 419.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 30 DE MAYO AL 2 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE REUNIONES INTERSESIONALES EN EL MARCO DE LAS NEGOCIACIONES ENTRE EL MERCOSUR Y LA UNIÓN EUROPEA.

-2-

Funcionarios	Reuniones
Primer Oficial Administrativo Carlos Walter	Pedido de Mejora de Oferta en Bienes y Reglas
Maciel, Jefe de Asuntos Bilaterales - DNC	de Origen – Plenario de Jefes Negociadores
Asistente Administrativo Carlo Luiggi Negri, Jefe de Asuntos Comerciales - DCEI	Inversiones
Abog. Guillermo Pereira, Jefe de Organización Mundial del Comercio - DOEM	Servicios
Segundo Secretario David Martínez, funcionario - DOEM	Facilitación del Comercio
Tercer Secretario Germán Benítez, funcionario - DNC	Coordinación de Relacionamiento Externo en e marco del Plenario de Jefes Negociadores
Tercera Secretaria Stephanía González Cabello, funcionaria - DNC	Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
Tercera Secretaria Liz Paola Benítez, funcionaria - DNC	Comercio y Desarrollo Sostenible
Abog. Laura Correa, personal contratado - DOEM	Obstáculos Técnicos al Comercio
Abog. Raúl Espínola Monges, personal contratado - DNC	Solución de Controversias y Aspectos Institucionales

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios que acompañan al Viceministro de Relaciones Económicas e Integración para participar en dichas reuniones eleven un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: Eladio Loizaga
Ministro

No